

## RECIBO DE EGRESO 6528296

Ciudad y fecha de expedición CIÉNAGA, 02 DE FEBRERO DE 2024	Riesgo asegurado 1	Ramo BAN
Producto PLAN VIDA IDEAL 2011	Póliza BAN025612940	Reclamación BAN0099802372
Fecha evento 02-OCT.-2016	Fecha reclamación 22-NOV.-2017	

Tomador FELIX ALFREDO MERCADO MARQUEZ	Cédula de ciudadanía 19614475	
Paguese a ANA GREGORIA MERCADO FAJARDO	Cédula de ciudadanía 57424054	
Nombre del Asegurado FELIX ALFREDO MERCADO MARQUEZ	Teléfono 3163636711	Cédula de ciudadanía 19614475
Oficina de Pago BANCOLOMBIA VOLUNTARIOS	Posible pago 03-FEB.-2024	Medio de pago BANCOLOMBIA
Oficina de radicación OFICINA CENTRAL		

Cobertura	Valor	Deducible Informado	Código Retfte	Retefuente %	Retefuente Valor	Cree %	Cree Valor	Retefuente IVA %	Retefuente IVA Valor	Retefuente ICA %	Retefuente ICA Valor	Descuento %	Descuento Valor	Valor neto
Invalidez por enfermedad Gastos del proceso jurídico	\$ 9.738.717	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 9.738.717
Valor neto \$ 9.738.717		Valor a pagar en letras NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L PESOS												



### OBSERVACIONES

Se paga costas proceso 47-001-41-89-004-2019-001224-00

Por medio de este documento declaro:

1. Que he recibido de Seguros de Vida Suramericana S.A. la suma del cuadro valor neto.
2. Que si se indica que el pago es final, Seguros de Vida Suramericana S.A. queda a paz y salvo con motivo de esta reclamación.
3. Que reconozco y acepto que en caso de tener alguna deuda con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y que a su vez SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. tenga saldos pendientes de pago a mi favor, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. podrá compensar dichos valores de acuerdo a las reglas del código Civil.

Autorizó

GIOVANY RESTREPO QUINTERO

Elaboró

57424054

Firma del Beneficiario - Identificación

Firma y sello caja

#### Participación de intermediarios

Código	Nombre del Productor	Compañía	Categoría	% Participación
4999	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORIA INTERMEDIARIO	0,00

Señor:

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA.**

E. S. D.

**REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

**DEMANDANTE: ANA GREGORIA MERCADO FAJARDO Y OTROS.**

**DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

**RADICADO: 47001-41-89-004-2019-01224-00.**

**ASUNTO: MEMORIAL SOLICITANDO TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.**

Quien suscribe, **ADOLFO FLÓREZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.146.581 de Cartagena y con Tarjeta Profesional No.204.142 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial Especial de la Sociedad **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, tal y como consta en el poder que reposa en el expediente, de la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar el levantamiento de las medidas cautelares interpuestas y consiguiente la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

#### **HECHOS**

1. El 31 de agosto del 2023 se realizó el por parte de mi representada el pago de la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)**, correspondientes al valor de la condena y de las costas impuestas en el fallo, dicho monto fue consignado a la cuenta de depósito judicial de este Despacho, esto es, la N° 470012041009 del Banco Agrario de Colombia S.A.
2. El pago en cita fue informado al Despacho mediante memorial de fecha 19 de octubre de 2023.
3. Mediante auto con fecha del 21 de noviembre del 2023, se ordenó librar mandamiento de pago a la parte demandada por la suma de (\$20.000.000) y (\$1.000.000.) correspondiente a las costas liquidadas y, paralelamente se decretó el embargo y retención dineros en las cuentas de mi apadrinada.
4. Frente al auto mencionado mi apadrinada interpuso recurso de reposición, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a la orden judicial en fecha 31 de agosto de 2023, sin embargo, mediante auto con fecha de 22 de enero del 2024 este fue negado alegando que mi apadrinada se limitó a cancelar sin tener en cuenta la indexación o actualización de la suma condenada a pagar.
5. En razón de lo anterior, se procedió a realizar el cálculo del valor para pagar por concepto de indexación, teniendo como extremo inicial la fecha del siniestro - 29/10/2016- y, como límite final, la fecha del pago, arrojando la suma de \$9.738.717., los cuales fueron consignados a órdenes del Despacho, una vez más, a la cuenta de depósito judicial N° 470012041009 del Banco Agrario de Colombia S.A., como se observa en el siguiente comprobante:

Tienda Virtual o Recaudador: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A**

1 Preparación 2 Verificación 3 Aprobación 4 **Confirmación**



¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

#### Compra online BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Nro. de factura: 2897  
Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE  
Nro. de referencia: 181.140.160.161  
Nro. de referencia 2: N  
Nro. de referencia 3: 8909037905

Nro. de comprobante: **0000013014**  
Valor pagado: **\$ 9,749,487.00**  
Cuenta: **\*\*\*\*\*0218 - Corriente - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA**

También puede

↓ Descargar resumen

Ingrese su email para enviar comprobante

Enviar

De conformidad con lo expuesto en líneas precedentes y teniendo en cuenta que la obligación se encuentra satisfecha en su totalidad, pues se pagó la condena, las costas y ahora la indexación correspondiente, solicito al Despacho ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación, decretando el levantamiento de las medidas cautelares correspondientes, a fin de obtener la devolución de los dineros retenidos a mi apadrinada.

Manifiesto que renuncio al término de ejecutoria del auto que resuelva **favorablemente** esta solicitud, razón por la cual solicito a Despacho se sirva librar los oficios correspondientes.

De usted con respeto,

**ADOLFO FLÓREZ VELÁSQUEZ**  
**C.C. N°9.146.581 de Cartagena**  
**T.P. 204.142 del C.S. de la J.**

Tienda Virtual o Recaudador: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A**

1 Preparación 2 Verificación 3 Aprobación 4 **Confirmación**

 **¡Bien hecho!**  
El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

### Compra online BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Nro. de factura: 2897  
Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE  
Nro. de referencia: 181.140.160.161  
Nro. de referencia 2: N  
Nro. de referencia 3: 8909037905

Nro. de comprobante: **0000013014**  
Valor pagado: **\$ 9,749,487.00**  
Cuenta: **\*\*\*\*\*0218 - Corriente - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA**

#### También puede

 [Descargar resumen](#)

**MEMORIAL PAGO INDEXACIÓN - SOLICITUD DE TERMINACIÓN // PROCESO ANA GREGORIA MERCADO Y OTROS VS SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. / RAD: 2019-01224-00**

Adolfo Florez <adolfoflorez01@gmail.com>

Lun 5/02/2024 2:21 PM

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta  
<j04prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (339 KB)

MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO - PROCESO ANA GREGORIA MERCADO (1).pdf; BAN0099802372\_6528296 (1).pdf; image003.png;

**Señor:**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA.  
E. S. D.**

**REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

**DEMANDANTE: ANA GREGORIA MERCADO FAJARDO Y OTROS.**

**DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

**RADICADO: 47001-41-89-004-2019-01224-00.**

Quien suscribe, **ADOLFO FLÓREZ VELÁSQUEZ**, en mi calidad de Apoderado Judicial Especial de la Sociedad **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, tal como se evidencia en el poder obrante en el expediente, me aporatar memorial del asunto, para su conocimiento y trámite pertinente.

Quedamos atentos,

Respetuosamente,